

JUÁREZ Y MILLAS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del consejo de Administración de fecha 9 de diciembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Juárez y Millas, S.A.», a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Yuncler (Toledo), Carretera de la Estación sin número, el día 21 de febrero de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum, en segunda convocatoria, en el mismo, lugar y hora al día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción, si procede, por parte de la Junta General de la sociedad, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en fecha 9 de diciembre de 2004.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la presente Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, en su caso.

Yuncler, 10 de enero de 2005.—El Secretario del consejo de Administración, Atilano Millas Sánchez Guerrero.—1.385.

KAFMAN, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Alcantarilla (Murcia), avenida del Príncipe, número 92 (Locales concesionario SEAT), que tendrá lugar el próximo día 11 de febrero de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente 12 de Febrero del 2005, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la enajenación del Activo inmobiliario de la Compañía.

Segundo.—Facultar expresamente al Administrador único de la Sociedad para que proceda ante fedatario público al otorgamiento de la escritura pública correspondiente en ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Redacción lectura, y en su caso aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación posterior en los términos fijados en la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212, párrafo 2.º de la ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que están a su disposición en el domicilio social y de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Murcia, 13 de enero de 2005.—El Administrador único, don José Jover Pérez.—1.466.

KOXKA ASTURIAS**Sociedad unipersonal**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Koxka Asturias, S.A., Sociedad Unipersonal, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2001, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance de Disolución (en pesetas), cerrado a 31 de enero de 2001, a los efectos de la operación de cesión global de su activo y pasivo a su socio único, Koxka CE, S.A.

	Pesetas
Activo:	
Activo inmovilizado.....	1.933.594
Inmov. Inmaterial.....	1.339.378
Inmov. Material.....	469.216
Inmov. Financiero.....	125.000
Activo circulante.....	103.556.673
Existencias.....	9.235.381
Deudores.....	94.296.534
Tesorería.....	24.758
Total activo.....	105.490.267
Pasivo:	
Fondos propios.....	21.457.715
Capital.....	10.000.000
Reservas.....	12.382.341
Pérdidas y ganancias.....	-924.626
Acreedores.....	84.032.552
Deudas empresas grupo.....	55.967.907
Acreedores Comerciales.....	24.826.728
Deudas no comerciales.....	3.237.917
Total pasivo.....	105.490.267

Lugónés, 30 de diciembre de 2004.—El representante de la Sociedad, F. Javier Garde Garde.—1.223.

KOXKA C.E., S. A.**(Sociedad cesionaria)****KOXKA ASTURIAS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 266 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de accionistas de «Koxka Asturias, S.A.» Sociedad unipersonal, en sesión celebrada el 8 de marzo 2001, aprobó por unanimidad, la disolución, mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a su socio único, la sociedad de nacionalidad española «Koxka C.E., S.A.», domiciliada en el polígono industrial de Landaben, calle A, sin número, de Pamplona (Navarra), siendo expresamente aceptada la cesión por «Koxka C.E., S.A.» a través de acuerdo de su órgano de administración adoptado en la misma fecha y ratificado posteriormente por decisión del Socio único de la Sociedad Hussmann Koxka, S.L. (Sociedad que absorbió el 28 de mayo de 2001 a Koxka C.E., S.A.) adoptado el 27 de diciembre de 2004. A tales efectos se aprobó como Balance de disolución mediante cesión global de Activos y Pasivos de «Koxka Asturias, S.A.» Sociedad unipersonal, el cerrado a 31 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma; durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugónés, 30 de diciembre de 2004.—El representante de las sociedades cedente y cesionaria, F. Javier Garde Garde.—1.222. y 3.ª 24-1-2005

**LA SEDA DE BARCELONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****CATALANA DE POLÍMERS, S. A.
Unipersonal,****IBERSEDA, S. L.
Unipersonal,****KD-IQA, S. L.
Unipersonal,****PROYECTOS VOLTAK, S. L.
Unipersonal,****MENDILAU, S.L.
Unipersonal,****CELTIBÉRICA DE FINANZAS, S. L.
Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, en el Teatre Modern de El Prat de Llobregat, en el caso de La Seda de Barcelona y en sus respectivos domicilios sociales, en el caso de las seis sociedades absorbidas, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» de «Catalana de Polímers, Sociedad Anónima», «Iberseada, Sociedad Limitada», «KD-IQA, Sociedad Limitada», «Proyectos Voltak, Sociedad Limitada», «Mendilau, Sociedad Limitada» y «Celtibérica De Finanzas, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las seis entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los accionistas, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 10 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima». Rafael Español Navarro.—1.732.

1.ª 24-1-2005

LIMPIEZAS BOST, S. L.*Edicto*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el n.º 838/03, ejecución 60/2004, seguido en este Juzgado de lo Social a instancias de doña María Dolores Aris Díaz contra la empresa Limpiezas Bost, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 12-11-2004 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Limpiezas Bost, S. L., por importe de 133,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y